



# Resolución Directoral

Santa Anita, 27 de Marzo de 2015

Visto el Memorando Nº 063/OGC-HHV/2015 y Expediente Nº 15MP-03344-00, sobre Incluir a la Lic. Soledad Serpa Reyes como miembro integrante del Comité de Evaluadores Internos del Hospital "Hermilio Valdizán";

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS Nº 050-MINSA/NDGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, con el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital "Hermilio Valdizán", se persigue obtener elementos conceptuales sobre la acreditación, como mecanismo de evaluación de la calidad; proporcionar elementos metodológicos para la homogenización de las evaluaciones internas y externas de la acreditación; y, acreditar al Hospital para garantizar la calidad de atención en su servicio;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 037-DG/HHV-2015, de fecha 20 de febrero del 2015, se amplió la conformación del Comité de Evaluadores Internos del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, mediante Memorando Nº 036/OGC-HHV/2015, de fecha 16 de marzo del 2015, el jefe de la la Oficina de Gestión de la Calidad solicita a la Dirección General incluir a la Lic. Soledad Serpa Reyes como miembro integrante del Comité de Evaluadores Internos del Hospital, señalando que por motivos de coordinación no se le incluyo en el referido Comité, siendo importante la participación de la referida servidora; para cuyo efecto resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Incluir a la Lic. Soledad Serpa Reyes como miembro integrante del Comité de Evaluadores Internos aprobado mediante R.D. Nº 037-DG/HHV-2015,

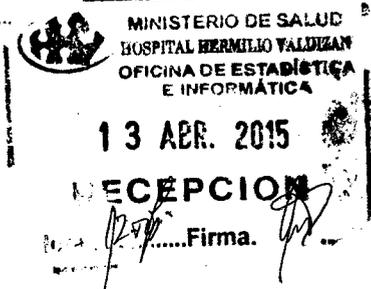
**Artículo 2º.-** Queda subsistente los demás extremos R.D. Nº 037-DG/HHV-2015, de fecha 20 de febrero del 2015.

**Artículo 3º.-** Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través de la página Web del Hospital "Hermilio Valdizán".

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

*Dra. Amelio Arias Albino*  
Directora General (E)  
C.M.P. 12567 RNE 4326



NSC/P Rios  
Distribución:  
OP  
OCI  
INFORMATICA  
OAJ  
INTERESADOS  
FILE RESOLUCIONES III-2015

